



**Carlos Arturo Serrato Galeano**  
**Notario 62 del círculo de Bogotá D.C.**

**Sección: Despacho**

**Versión: 1.0**

**Pág. 2/3**

**Información Clasificada**

Corresponde a la información que, de ser revelada, podría causar un daño a los derechos a la privacidad, a la vida, a la salud, a la seguridad y los secretos comerciales e industriales de las personas naturales o jurídicas (Art. 19, Ley 1712 de 2014). Generalmente, su acceso está restringido de manera indefinida mientras subsista el motivo de la clasificación.

| <b>Nombre del Documento o Tipo de Información</b>   | <b>Fundamento Legal Específico</b>   | <b>Justificación de la Clasificación (Motivo)</b>   | <b>Dependencia Responsable</b>             |
|---|--|---|--|
| <b>Historias Laborales de funcionarios y exfuncionarios</b>   | Ley 1712/2014 Art. 19 (lit. a, b); Ley 1581/2012 (Habeas Data); Constitución Política Art. 15. | Contiene datos personales sensibles como dirección, teléfono, datos de salud (incapacidades), información salarial, afiliaciones y evaluaciones de desempeño. Su divulgación viola el derecho a la intimidad del titular. | Oficina de Talento Humano / Gestión Humana |
| <b>Datos personales en contratos de prestación de servicios</b>                                       | Ley 1712/2014 Art. 19 (lit. a); Ley 1581/2012.   | Incluye información personal y financiera de contratistas (cédula, dirección, cuenta bancaria, RUT). Su acceso público puede exponerlos a riesgos de seguridad y fraude.  | Oficina Jurídica / Oficina de Contratación |
| <b>Información de usuarios en trámites notariales (Ej: Testamentos, Matrimonios, Divorcios, etc.)</b> | Ley 1712/2014 Art. 19; Constitución Política Art. 15; Secreto Profesional (Decreto 960/1970).  | Contiene datos biográficos, patrimoniales y familiares de alta sensibilidad. Su revelación atenta contra el núcleo esencial del derecho a la intimidad de los ciudadanos que realizan el trámite.                         | Despacho del Notario / Archivo y Protocolo |
| <b>Bases de datos de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRSD)</b>                           | Ley 1712/2014 Art. 19 (lit. a); Ley 1581/2012.   | Almacena datos de identificación y contacto de los peticionarios, así como detalles de sus solicitudes que pueden ser de carácter personal o sensible.  | Oficina de Atención al Ciudadano           |
| <b>Soportes de nómina y pagos a terceros (personas naturales)</b>                                     | Ley 1712/2014 Art. 19 (lit. b); Ley 1581/2012.   | Revela información financiera privada, como salarios, deducciones y números de cuentas bancarias. Su divulgación constituye un riesgo para la seguridad económica y personal de los individuos.                           | Oficina Financiera / Tesorería             |
| <b>Hojas de vida de aspirantes a cargos (no seleccionados)</b>  | Ley 1712/2014 Art. 19; Ley 1581/2012.  | Contiene información personal y profesional de ciudadanos que no tienen un vínculo laboral con la entidad, cuya expectativa de privacidad debe ser protegida.   | Oficina de Talento Humano / Gestión Humana |